



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 100

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCION QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

RANCAGUA, 18 MAR. 2014

VISTOS:

Lo disponible en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura"; Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 188, de 07/12/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de febrero de 2014, se da cuenta ante el señor Notario Publico Suplente de la XXII Notaria de Santiago de Chile, don German Rousseau Del Rio, que por contrato de fecha 09 de enero de 2014, la sociedad "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 80.335.400-6, cedió a "Bci Factoring S.A", RUT 96.720.830-2, domiciliado en Miguel Cruchaga N° 920, Piso 5-6, Santiago, los créditos emanados de la Factura N° 24545, por el valor de \$ 4.511.497.- (Cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos noventa y siete pesos), IVA incluido.


2. Que, la factura N° 24546, de fecha 20 de enero de 2014, corresponde al pago por "JUEGO DE PATIO VI REGION PROGRAMA 01", según Orden de Compra N° 599-1132-CM13.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 7 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura", que dispone que "Esta cesión deberá ser puesta en conocimiento del obligado al pago de la factura, por un notario publico o por el oficial de Registro Civil en las comunas donde no tenga su asiento un notario, sea personalmente, con exhibición de copia del respectivo titulo, o mediante el envío de carta certificada, por cuenta del cesionario de la factura, adjuntando copias del mismo certificadas por el ministro de fe. En este último caso, la cesión producirá efectos respecto del deudor, a contar del sexto día siguiente a la fecha del envío de la carta certificada dirigida al domicilio del deudor registrado en la factura".

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a "Bci Factoring S.A." , RUT 96.720.830-2, la suma de \$ 4.511.497.- (Cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos noventa y siete pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N° 24545, de fecha 20 de enero de 2014, de "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 80.335.400-6, cedida en conformidad a lo establecido en la Ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que " Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura"..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ELENA CLARÓ LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


MECL/JIH/ACF/SOG/MSV/msv

Distribución:
Asesor Jurídico D.R
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes Dirección Regional

REGISTRADO

14 de febrero de 2014

94294

Señores
GERENTE GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MARCHANT PEREIRA #. 726
PROVIDENCIA

At: Sr. (a) CINDY MIRANDA - ENCARGADA DE PAGOS

Estimados Señores

La presente tiene por objeto notificar a Uds., que entre AGUILAR Y CIA LTDA RUT 80.335.400-6 (cedente) y Bci Factoring S.A. (cesionario) se ha celebrado, una cesión de crédito con fecha 14 de febrero de 2014, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de los(as) siguientes **facturas** emitidos(as) a vuestra empresa (deudor). Se adjuntan fotocopias autorizadas.

<u>Número</u>	<u>Mon.</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>
24.545 ✓	\$	4.511.497	08/04/2014
24.546	\$	18.781.513	08/04/2014
24.552	\$	7.625.526	08/04/2014
24.554	\$	10.702.513	08/04/2014
24.555	\$	8.769.355	08/04/2014

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estos(as) **facturas** deberá efectuarse exclusivamente a nombre de Bci Factoring S.A., para que este(os) se entiendan cancelado(s).

Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el departamento de Cobranza de BCI Factoring S.A. R.U.T. 96.720.830-2, a los teléfonos 25404395-26928822- o bien concurrir a sus oficinas ubicadas en MIGUEL CRUCHAGA 920, PISO 5-6, SANTIAGO, o a cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Los pagos deben ser con cheque nominativo y cruzado a en favor de BCI Factoring S.A., el cual será retirado por personal autorizado de BCI Factoring S.A., o bien podrá ser enviado a cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.-

Adicionalmente, mediante transferencia bancaria, informando vía e-mail, detalle de lo que paga.-

Cuenta Corriente: 10619381
Banco: BCI
Razón Social: BCI Factoring S.A.
Rut: 96.720.830-2
E-Mail: pagosfactoring@bci.cl

Esta notificación se encuentra fundamentada en el art. 7° de la ley 19.983 a fin de cumplir con el requisito legal establecido en dicha normativa.

Atentamente,

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago



NOTARIO PUBLICO

Certifico que con fecha 17 de Febrero del 2014, despaché por **CARTA CERTIFICADA**, con mi firma y timbre, el original precedentemente reproducido, al destinatario y domicilio en él señalados, acompañado de la(s) copia(s) de factura(s) en él referida(s).- Doy Fe.-

AGUILAR Y CIA. LTDA.
FAHNEU[®]

valora nuestros espacios

www.fahneu.cl

EMPRESAS AGUILAR IZQUIERDO

juegos infantiles - mobiliario urbano - implementos deportivos

Casa Matriz: Arica 3883 - Estación Central / fono: 2 577 67 00 - fonofax: 2 419 62 66
 Sucursales: Arica 3752 - Estación Central / María Josefina 923 - Lampa

Señor (es): **Junta Nacional de Jardines Infantiles**
 Dirección: **Marchant Pereira N° 726, Providencia**
 Giro: **EDUCACION**
 Guía de Despacho N° **0** de:

R.U.T.: 80.335.400 - 6
FACTURA 94294
 N° **0024545**

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE
 FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31.Diciembre.2014

Santiago, **20/01/2014**
 R.U.T.: **70.072.800-2**
 Ciudad: **SANTIAGO**
 Condiciones: **Factura 30 Dias**
 Orden de Compra: **599-1132-001**
 Vence: **19/02/2014**

Por lo siguiente: **VENTA 24414 M.IZQUIERDO a: AGUILAR Y CIA. LTDA.**

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	Dcto 1	Dcto. 2	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	SM-05	JUEGOS FAHNEU SISTEMA MODULAR			2,991,394	2,991,394
27.00	PG-502-40	JUEGOS FAHNEU PISO PALMETA DE GOMA			45,223	1,221,021
1.00		VI REGION - PROGRAMA 01				
						421,241
						3,791,174
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL					VALOR NETO \$	
SANTIAGO, 17 FEB 2014					19%	720,323
Nombre: GERMAN ROUSSEAU DEL RIO					I.V.A. \$	4,511,497
Fecha: 17 FEB 2014					VALOR TOTAL \$	

El cliente representado por la presente factura ha sido codificado por RUT Factoring S.A. el día 06 de febrero de 2014, domicilio en Miguel Ángel Cruzcanga 920, pisos 5 y 6, Santiago, a quien deberá hacerse el pago del monto para que no quede cancelado.

FOTOCOPIA CONFORME CON EL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA

DERECHO A CREDITO FISCAL

Notario Suplente
 XXII Notaría Santiago

GOYA SERVICIOS DE IMPRESION LTDA. - R.U.T.: 76.844.3 - LA ENCINA 209 - FONOS: 9550.5519850 - QUILICURA

CUADROPLICADO: COBRO EJECUTIVO - CEDIBLE

620 981 3561